

ADMINISTRACION LOCAL

7695

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: Abastecimiento de agua en Castro Urdiales.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 6 de noviembre de 1979, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las mencionadas obras. Y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al final, fijándose el día y la hora: 6 de mayo, a las doce de la mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada en las oficinas del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores. Santander, 27 de marzo de 1980.—El Presidente, José Antonio Rodríguez.—2.237-A.

RELACION DE TERRENOS AFECTADOS

| Polígono | Parcela | Propietario | Lugar |
|----------|---------|--|--------|
| 6 | 321 | D. Manuel Llama Azcoada ... | Mioño. |
| 6 | 324 | D. Manuel Llama Azcoada ... | Mioño. |
| 6 | 325 | Herederos de don Ezequiel Sierra ... | Mioño. |
| 8 | 585 | Junta Vecinal de Mioño ... | Mioño. |
| 8 | 581 | D. Manuel Llama Azcoada ... | Mioño. |
| 8 | 602 | Junta Vecinal de Mioño ... | Mioño. |
| 8 | 569 | D. ^a Jesusa Ruiz ... | Mioño. |
| 8 | 568 | D. ^a Maria José Villota ... | Mioño. |
| 8 | 567 | D. Fermín Orella Llano ... | Mioño. |
| 8 | 563 | D. ^a Marcelina Magadán Arango ... | Mioño. |
| 8 | 562 | D. José Llano Peña ... | Mioño. |
| 8 | 561 | D. Aniceto Zubimendi ... | Mioño. |
| 8 | 559 | D. Ignacio Agüero ... | Mioño. |
| 8 | 553 | D. Emilio Orella Orbea ... | Mioño. |
| 8 | 554 | D. Julián Zubimendi ... | Mioño. |
| 8 | 401 | D. ^a Celedonia Carbello ... | Mioño. |

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.015 de 1977-R, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Construcciones Rete, S. A.», y don Isidro Terrade Fortuny, en reclamación de 390.557 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

1.^o 15-A. Piso segundo, puerta cuarta, que es la entidad número quince en la quinta planta de la casa número treinta de la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillos, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de noventa y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, comprendida la terraza. Linda: frente, Norte del edificio, con la calle Travesera de Dalt; izquierda, entrando, Este, con la casa número treinta y dos de la misma calle y patio de luces; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta tercera; espalda, Sur, con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso primero, puerta cuarta, y encima, con el piso tercero, puerta cuarta. Inscrito el título que se dirá en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 60, finca 21.441, inscripción primera.

2.^o 17-A. Piso tercero, puerta segunda, que es la entidad número diecisiete, en la sexta planta de la casa número treinta en la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad, se compone de pasillo, recibidor, distribuidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto

de aseo y terraza; su superficie es de ochenta y ocho metros ochocientos cincuenta y siete decímetros cuadrados, comprendida la terraza. Linda: frente, Norte del edificio, con rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta, puerta primera; derecha, Oeste, con finca de Ramón Pompido y Martín Mestres y patio de luces; espalda, Sur, con patio posterior, debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y encima, con el piso cuarto, puerta segunda. Inscrita en título que se dirá en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 66, finca 21.445, inscripción primera.

Valoradas cada una de las dos fincas en la suma de 480.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.778-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Vent-Pis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública nuevamente por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa torre situada en término municipal de San Pedro de Premiá, con frente a la calle Santiago Rusiñol, consta de semisótano y planta baja, con cubierta de tejado, formando una sola vivienda, con una superficie edificada en conjunto de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente, edificada sobre parte de un solar de extensión superficial novecientos siete metros sesenta y un decímetros cuadrados; iguales a 24.022,62 palmos cuadrados; y linda por el Norte en línea de 21 metros, con Ronda Santiago Rusiñol; y en línea de 11,20 y 12,80 metros, con don Francisco Roig; por el Sur, con calle abierta en la total finca; por el Este, con finca de Jaime Riera, y al Oeste, con terreno destinado a zona verde municipal, estando la parte del mismo no edificada, destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.020, libro 87 de San Pedro de Premiá, folio 109, finca 3.655.

La expresada finca fue tasada a efectos de la subasta en la suma de cuatro millones trescientas cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1980.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario (ilegible).—1.921-3.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1979, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel del Brio Carro, contra «Polígono Navas Industriales Huelva, S. A.», en reclamación de 48.090.592 pesetas por principal, intereses vencidos y demora, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca de noventa millones de pesetas; la finca hipotecada que a continuación se describe, a excepción de las segregaciones que de dicha finca

se han hecho y constan en la oportuna certificación registral que puede ser examinada en la Secretaría de este Juzgado por toda persona que esté interesada en la subasta:

Finca que se subasta

«Suerte de tierra calma de palmas, en término de Huelva, al sitio "Pago de la Alquería" o "Coquina", de cabida, después de varias segregaciones, de veintinueve hectáreas veintinueve áreas ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con colonia de la Alquería y camino de la Colonia o San Juan, que la separa de finca de doña Teresa Garrido y Garrido; al Sur, en línea de noventa y seis metros diez centímetros, con las fincas segregadas, de las que la separa el canal de servidumbre de "Celulosas de Huelva, S. A.", y con la carretera de Huelva a San Juan del Puerto; al Este, con finca de doña Dolores Garrido y Garrido y con lote de la colonia de la Alquería, propiedad de doña Antonia Ramos, y al Oeste, con finca segregada y con la finca de doña Antonia Ramos González. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 727 del archivo general, libro 238 del Ayuntamiento de Huelva, folio 177, finca 12.388, inscripción quinta.»

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el ya indicado de noventa millones de pesetas, que es el convenido entre las partes en la escritura del préstamo hipotecario.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Huelva a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Blanco. El Secretario.—2.029-3.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.814/78 B, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Financiera Centro, Sociedad Anónima» (FICENSA), contra don Willen Jan Herman Bake y esposa, doña Bettina Christian Bake Muir, se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la can-

tidad de dos millones, ciento treinta mil pesetas (2.130.000) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad han sido aportados por las partes y figuran unidos a los autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número dos.—Apartamento A de la segunda planta del edificio de Monachil, denominado Granada, en el Centro Solynieve, situado al sureste del edificio, con una amplia terraza al Mediodía y parte de saliente, que ocupa dieciséis metros ocho decímetros cuadrados. Su parte en los elementos comunes es de treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados, siendo el resto hasta la superficie total de ciento cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, superficie construida del apartamento, encontrándose distribuido en dos dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, baño y otros servicios. Según se entra en él, linda: Frente, con pasillo, parcela y apartamento B; derecha, con apartamento B y vuelos de la parcela por el Mediodía; izquierda, con vuelos de la parcela por el Norte y fondo, con vuelos de la parcela por el Saliente. Su cuota es de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito el dominio de la finca a favor de los cónyuges Willen Jan Herman Bake y Bettina Christian Bake Muir en virtud de compra a «Mulhacén, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia de Madrid según escritura de 6 de diciembre de 1975 ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete. Inscrita al folio 111, libro 45 inscripción 3.ª, finca número 2.539 de Monachil.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.477-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 898/78 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Sara Alvarez Aldamar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de la siguiente finca, por quiebra de la anterior subasta.

Piso primero, letra D, de la casa número 59 del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid. Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, con el piso primero letra C; por la izquierda, con el asilo de la Beata María Ana de Jesús; por el fondo, con patio de luces, hueco y meseta de escalera; por abajo con la tienda izquierda, y por arriba, con el piso segundo letra D. Mide ciento trece metros veinte decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.114, libro 396, folio 15, finca 9.638; sale a subasta por el tipo de 124.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1980. — El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.485-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1 336-78, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Pilar Martínez Macerías, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de cancheta he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero derecha de la casa número 60 de la avenida de América, de esta capital. Tiene una superficie de 149,92 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera, patio y casa número 2 del bloque, señalado con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9; por la izquierda, al Oeste, con vivienda situada a la izquierda, en la propia planta, escalera y patio, y por el fondo, al Norte, con la avenida de América.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.305 folio 96, finca número 43 848.

Tipo de valoración y subasta: 4.726.264 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1980.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—1.697-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 592/79 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pinilla

Peco, contra don Gregorio Ruiz Pomar y otros, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las siguientes fincas:

Lote 1.º Finca A.—Monte llamado «Canchito del Labradillo y Baldihuelo», en término municipal de Grazelema, con una extensión de trescientas ocho hectáreas noventa y siete áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con la dehesa del Veguino; al Sur, con el río de las Huéртas de Bañamahoma, el Martinete de los Zarzales, fincas de José y Esteban Fernández, de Juan García, de Pedro Romero, de Francisco Gómez y de Isabel Jiménez, y además con parcela segregada; al Este, con la dehesa del Puerto del Pinar y Breña del Agua y la parcela segregada, y al Oeste, con la dehesa de Veguino y la del Lomo de Enmedio. Inscrita la transmisión en el Registro de la Propiedad de Grazelema, tomo 1, libro 1, folio 114, finca 27, inscripción 3.ª

Tipo de la subasta: Ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote 2.º Finca B.—Suerte de tierra poblada de monte alto y bajo, que formó parte del monte-dehesa denominado Puerto del Pinar, en término municipal de Grazelema, con una cabida de cuarenta y cinco fanegas, o sea, veintiocho hectáreas noventa y seis áreas y ochenta centiáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, en transmisión anterior, al tomo 1, libro 1, folio 119, finca número 28, inscripción 3.ª

Tipo de la subasta: Seis millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Lote 3.º Finca C.—Suerte de tierra que formó parte de la dehesa Lomo de Enmedio, partido de este nombre, término municipal de El Bosque, con cabida de treinta y cinco fanegas, o sea, veintidós hectáreas y cincuenta y cuatro áreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, Ayuntamiento de El Bosque, tomo 5, libro 1, folio 12, finca número 2, inscripción 3.ª

Tipo para la subasta: Cinco millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Lote 4.º Finca D.—Suerte de tierra enclavada en el monte Baldihuelo, término municipal de Grazelema, con cabida de tres cuartillas aproximadamente, o sea, cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con el monte Baldihuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, tomo 1, libro 1, folio 50, finca número 12, inscripción 1.ª

Tipo para la subasta: Setenta y cinco mil pesetas.

Lote 5.º Finca E.—Suerte de tierra enclavada en el monte Baldihuelo, término municipal de Grazelema, con cabida de dos fanegas, o sea, una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema, tomo 1, libro 1, folio 54, finca número 13, inscripción 1.ª

Tipo para la subasta: Doscientas veinticinco mil pesetas.

Lote 6.º Finca F.—Parcela de tierra procedente de otra en término municipal de Grazelema, con cabida de diecinueve hectáreas y treinta y dos áreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, con la dehesa de Baldihuelo, y al Oeste, con la finca de la que procede, determinándose este lindero por una línea que partiendo del alambrado que sube del arroyo de la Mesa del Quejido, va desde este punto en recta a la cima de los dos brazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazelema en el libro 7, tomo 33, folio 196, finca número 642, inscripción 1.ª

Tipo para la subasta: Tres millones quinientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el señalado en el edicto anteriormente para cada una de las expresadas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1980. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.924-3.

MATARÓ

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 278/78, seguido ante este Juzgado a instancia de don Enrique Reverter Valdeperas, por auto de esta fecha se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de dicho suspenso acordada por auto de 20 de febrero último. Mataró, 14 de marzo de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.056-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 133/80, instado por doña María Josefa Sánchez Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Muñoz Iglesias, nacido en Puerto Real en el año 1914, hijo de Juan y María, el cual, como consecuencia de la Guerra Civil de 1936 a 1939, fue detenido a finales del año 1936, y tras algún tiempo se dejó de tener noticias del mismo, dándosele por desaparecido, haciéndose constar la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de marzo de 1980.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario, José García Menéndez.—5.333-E.

1.ª 12-4-1980

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263 d.º 1980, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la Entidad mercantil «Lobao y Compañía, Sociedad Anónima», de esta capital, representada por el Procurador don Luis María Fernández Alberdi.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace públi-

co a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas.—El Secretario.—3.648-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1977-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señora Bonilla, que litiga en el concepto de pobre, contra Jerzy Valerian Hoszer y doña Sophie Rosa Dina Lilli Hozzer, cónyuges, vecinos de Madrid, plaza Algeciras, 5, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Parcela 17 (actualmente A-14), en término de Bobadilla del Monte (Madrid), paraje de Cabeza Nalilla y Valdecañas. Linder: Norte, con parcela XXVI; al Sur, con parcela 60 y 61 (actualmente A-5 y A-4); al Este, con parcela 8 (actualmente A-13), y al Oeste, con parcela XXVI y 18 (actualmente parcela XXVI). Su superficie según título de 1.728 metros cuadrados, pero según reciente medición arroja una superficie de 1.381 metros cuadrados. Doña Sophie Rosa Dina Lilli, sobre la parcela de su propiedad descrita, ha construido a sus expensas la siguiente edificación: Chalé que consta de planta baja y semisótano debido al desnivel, asimismo tiene, en planta baja, garaje para dos coches, una piscina en forma de riñón y un pabellón donde se sitúa la depuradora de aguas y otros. La edificación ocupa una superficie total de 207 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 763, libro 34 de Boadilla del Monte, folio 160, finca 1.775, inscripción 6.ª de hipoteca.

Se valora en 4.200.000 pesetas.

Zaragoza, 17 de marzo de 1980.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—5.265-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 37/80, sobre daños en accidente de circulación, se cita al denunciante-denunciado, Juan Antonio Rodríguez Castro, vecino de Dozón Carballo (Pontevedra), hoy ausente, al parecer, en Mejico, con domicilio desconocido,

para que, en el concepto indicado, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lalin el día 16 de mayo próximo, a las dieciséis horas, a la celebración del expresado juicio de faltas, acompañado de todos los medios de pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso, si lo desea, de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de citación en forma, expido la presente en Lalin a 22 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.421-E.

RONDA

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 498/1978, por denuncia de Roger William Laurent de Train, y C. O. y D. previas 368/1978, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primero, el día 29 de abril de 1980 y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento de las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá ponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Rogers Williams Laurent de Train, expido la presente en Ronda, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.756-E.

UTRERA

Doña María Nieves Franco Zapata, Secretario de este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 603/1979, por daños causados en vehículo matrícula M-9193-BH, de la propiedad de don Miguel Angel Garzón Pareja, vecino de Madrid, con domicilio en calle Bolivia, 34, en la actualidad en ignorado paradero, por el furgón matrícula M-947.828, de la propiedad de don Esteban Oscar Coyenche, que se dice domiciliado en Coria del Río (Sevilla), calle Carчена, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a los expresados para que el día 16 de mayo, a sus diez treinta horas, se personen en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9.

Advirtiéndoles de la facultad que les confiere el artículo 8.º, Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que pueden dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estimen pertinente en su descargo, y presentar pruebas y testigos de que intenten valerse, o apoderar a persona, que legítimamente autorizada, lo haga en sus nombres a dicho acto.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente en Utrera a 20 de marzo de 1980.—El Secretario, N. Franco.—5.346-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 232/80, seguido a virtud de denuncia de Juan Escrivá Abdón contra Salvador Vila Civera, en ignorado paradero, sobre daños

en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Salvador Vila Civera para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.424-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2154/77, seguido a virtud de denuncia de Fidel Pardo Feltrer contra Luz Elena Bolaños, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a Luz Elena Bolaños y Juan Carlos Luengo Luengo para que, en calidad de denunciada y responsable civil subsidiario, respectivamente, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las nueve cuarenta horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.425-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1979, Juan Canas González.—(671.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 10 de 1979, Joaquín Rodríguez Rodríguez.—(669.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 198 de 1978, Roberto Bramon Vert.—(673.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1978, Alonso Fernández Montes.—(665.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1980, Carlos Fernández de Sotomayor Alvarez.—(664.)